

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO No. 630014003006-2020-00264-00
Armenia Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta a que la parte demandante no atendió los requerimientos hechos por el despacho en autos anteriores, y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado procede nuevamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. P., a señalar el día dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00 pm), para llevar a cabo la audiencia pública de que tratan los artículos mencionados.

Tal audiencia se fija en el mismo sentido del auto adiado el 28 de abril de 2021 (véase en el archivo 35 del expediente digital).

Finalmente se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia procedan a aportar las direcciones electrónicas donde reciben notificaciones, lo anterior con el fin de enviar el link de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 059 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b49806330ba32fe2708757ba17d5f80fd08e210a75d4b68af26e7b3979e285**

Documento generado en 21/04/2022 09:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>